



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 807: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "1912", Sr. **ANTONIO DI SANZO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "EL PELADO ANTONIO", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 1ra. carrera del día 22 de septiembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "EL PELADO ANTONIO", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 808: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "EL COLORADO" (Azul), Sr. **EDUARDO ANGEL COCCO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "SO GLORIOUS", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 12da. carrera del día 22 de septiembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "SO GLORIOUS", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 809: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietaria de la Caballeriza "ARIANA Y FIORELLA", Sra. **VERONICA ALEJANDRA DOMATO AGUIAR**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "MATRERO INC", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 13ra. carrera del día 22 de septiembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "MATRERO INC", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 810: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "MALUMA" (S.I), Sr. **JOSE LUIS T FOURCADE**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "MORA FITZ", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 16ta. carrera del día 22 de septiembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "MORA FITZ", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 811: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "LA CURVA" (Azul), Sr. **JOSE ALFREDO DA LUZ**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "MARAMA", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 16ta. carrera del día 22 de septiembre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "MARAMA", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res. 812: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
J. CRUZ POPONO	PEREZ EDUARDO ENRIQUE
LA RESOLANA	PAJON CONRADO
MA-JO	AMADO MARCELO JORGE
MONTECITO	MEGO SERGIO HORACIO
EL RUSITO	MARIN ENRIQUE RAMON



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015

OTROS HIPODROMOS

Res. 813: Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del *Hipódromo Argentino de Palermo* en su sesión del día 24 de septiembre pasado:

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (Cenard) sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en éste hipódromo el día 11 de septiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de ello, surge que el SPC "**INTOCABLE**", a cargo del entrenador Sr. **FRANCISCO C. GREGORIO**, que participara en la 3ra. carrera de ese día arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado SPC ha corrido transgrediendo el Artículo 36 del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo a lo prescripto en el Inciso IX, del mencionado Artículo, corresponde suspender preventivamente al citado Entrenador, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuará sobre el "frasco control";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado SPC, por ello:

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Suspender preventivamente al Entrenador Sr. **FRANCISCO C. GREGORIO**, por la situación enunciada precedentemente.
- 2.-) Suspender automáticamente al SPC "**INTOCABLE**".-
- 3.-) Notifíquese.-